



MENDOZA, **22 de junio de 2023**

VISTO:

Los expedientes electrónicos Nros. 7227/23 y 8235/23 en los que constan pedidos de adscripción de alumnas de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular de la asignatura es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de las alumnas de las Carreras de Diseño de esta Facultad, que realizarán durante el ciclo lectivo 2023, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE DISEÑO

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
27.190	40.103.014	LEYTÓN POZZO, Jimena Tamara	"MODELOS Y PROTOTIPOS"	Ciclo Lectivo: 2023
28.494	44.436.529	GRINBERG SALLUSTRO, Lola	"MODELOS Y PROTOTIPOS"	Ciclo Lectivo: 2023

ARTÍCULO 2°.- Las alumnas deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente la entrega del certificado que así lo acredite


ARTÍCULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 325


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO